

CSH-20-2213

San Juan de Pasto, 26 de noviembre de 2020

**Señor**

**AMBULANCIAS AV LATINAS S.A.S.**

**Atn. Johnny Mario Castillo Romo**

Dirección: 7363010 - 3014962304

e-mail: [ambulanciasavlatinas@gmail.com](mailto:ambulanciasavlatinas@gmail.com)

**Referencia:** Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP N°015 de 2015.  
Rumichaca-Pasto

**Asunto:** Respuesta a Radicado R00048-2 Solicitud solución caso daño  
ambulancia placas AAK188 por accidente secundario a  
manipulación de piedra por maquinaria de su concesión.

Estimado Señor:

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la construcción del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, cuyo propósito fundamental es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En cada sitio de intervención de la Obra en el Corredor Vial, en cumplimiento de la debida diligencia contractual, el Consorcio ha implementado las medidas ambientales y de seguridad vial, necesarias para mitigar eventuales riesgos que toda obra de construcción implica durante su ejecución, con el objetivo de brindar protección y salvaguardar la vida y los bienes propios y de terceros.

Le informamos que, en atención a su solicitud, una vez revisada la documentación aportada, procedimos a darle traslado de su reclamación a la aseguradora con el objetivo de que analice y proceda al reconocimiento y pago de la indemnización si así lo amerita.

Es de precisar que corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, según lo regulado en el artículo 1077 del Código de Comercio, cumplido lo cual, la aseguradora deberá proceder al pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite su derecho, en los términos establecidos en el artículo 1080 del Código de Comercio.

Lo anterior, no implica asunción de responsabilidad por parte del Consorcio y sus sociedades consorciadas.

Cordialmente,

JOSE  
IGNACIO  
SANZ  
DELGADO

Firmado  
digitalmente por  
JOSE IGNACIO  
SANZ DELGADO  
Fecha: 2020.11.26  
11:02:27 -05'00'

**JOSÉ IGNACIO SANZ DELGADO**  
**Representante Legal**  
**Consorcio SH**



Info Csh &lt;info@consorciosh.com&gt;

---

## Respuesta a Radicado R00048-2 Solicitud solución caso daño ambulancia placas AAK188 por accidente secundario a manipulación de piedra por maquinaria de su concesión.

---

Info Csh <info@consorciosh.com>  
Para: ambulanciasavlatinas@gmail.com  
Cco: yperea@sacyr.com, bferro@sacyr.com

26 de noviembre de 2020, 11:41

Señor  
**AMBULANCIAS AV LATINAS S.A.S.**  
**Atn. Johnny Mario Castillo Romo**

Cordial saludo.

Adjunto se remite la comunicación **CSH-20-2213**, con asunto; **Respuesta a Radicado R00048-2 Solicitud solución caso daño ambulancia placas AAK188 por accidente secundario a manipulación de piedra por maquinaria de su concesión.**

Para los fines pertinentes.

Agradecemos confirmar recibido.

Atentamente,



Gestión Documental

Consorcio SH

AUTOPISTA RUMICHACA PASTO

---

 **CSH-20-2213-RTA AMBULANCIAS AV LATINAS placa AAK118.pdf**  
207K